NOTA DNCP/DNC N° 16719/2019

Asunción, 31 de agosto del 2019

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

R.: PROCESOS LICITATORIOS
DESCRIPCION: DIFUSION CON RESPONSABILIDAD

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Liz Garcia
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

S/P

ABG. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/ADJ/RL

DNCP/DNC N° 16720 / 2019

Asunción, 31 de agosto del 2019

Señor
Gerónimo David Cáceres González
Unidad Operativa de Contratación
Contraloría General de la República
Presente

Ref. Contrato ID 346927
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FIBRA OPTICA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Solicitamos a la convocante ajustarse a los requerimientos de la **Resolución DNCP N° 297/19**. En ese sentido, solicitamos remitir la justificación requerida en dicha normativa y el CDP correspondiente al presente proceso.
2. Indicamos a la convocante que algunas páginas no se visualizan en forma completa debido a la digitalización de la documentación, solicitamos mejorar la digitalización y volver a remitir el respectivo contrato.
3. Observamos que el monto del contrato consignado en el formulario de adecuación de líneas no corresponde.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

C.P. Liz García
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones
DNC - DNCP

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

P/D
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/ADJ/lc